

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ OCTAVO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 88

Fecha Estado: 17/06/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500820170065300	Ordinario	LUIS FERNANDO HINCAPIE JARAMILLO	JUNTA DE DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento aclara información contenida en las actas de las audiencias consagradas en los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, celebradas el 5 de diciembre de 2018 y el 5 de febrero de 2019, en lo relativo al nombre del demandante y el radicado del proceso.	16/06/2021		
05001310500820180018500	Ordinario	LUIS ALCIDES AGUINAGA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Para su conocimiento el dictamen fue anexado al auto que corrió traslado del mismo, es decir esta dispuesta en la plataforma de la Rama Judicial. loc	16/06/2021	1	
05001310500820180057300	Ordinario	SONIA VIRGINIA DE LAS MERCEDES BERMUDEZ MUÑOZ	COLFONDOS S.A.	Auto pone en conocimiento Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de Colpensiones, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellin mm	16/06/2021		
05001310500820180060000	Ordinario	ERROL POSSO ARANGO	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Aclara información contenida en la acta que resume la audiencia de que trata el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, en cuanto al Nro. de cedula del demandante. m	16/06/2021		
05001310500820190031500	Ordinario	JESUS HUMBERTO LONDOÑO ARENAS	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Dado que se extendió una audiencia celebrada en otro proceso y presentarse problemas de conexión no fue posible realizar la Audiencia de Juzgamiento; para que tenga lugar la misma se señala el día 21 de Junio de 2021 a las 4:00 p.m. mm	16/06/2021		
05001310500820190041500	Ordinario	ESPERANZA VARGAS AROCA	PORVENIR S.A.	Auto reconoce personería Se reconoce personería para actuar en representación del Municipio de Valledupar a la abogada YORCELIS ROCIO AVENDAÑO PEDROZO portadora de la T.P 276.311 del C.S.J.mm	16/06/2021		
05001310500820190068600	Ordinario	DORA DEL SOCORRO ORREGO LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto resuelve recurso Repone auto en cuanto tiene por contestada la demanda por Colpensiones, y deja incolumne lo demas alli dispuesto.	16/06/2021	1	
05001310500820200024500	Ordinario	ERICA LILIANA CHAVERRA AGUDELO	BIMBO DE COLOMBIA SA	Auto reconoce personería al apoderado de la demandante, quedando revocado el poder anteriormente otorgado. loc.	16/06/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500820210000500	Ordinario	ORLANDO DE JESUS VALENCIA VILLA	WILLIAM DE JESUS AGUIRRE CASTAÑO	Auto inadmite demanda - tutela Concede término para allegar los requisitos exigidos.	16/06/2021	1	
05001310500820210019800	Ordinario	ROSA GILMA YEPES DE OROZCO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena notificar. loc	16/06/2021	1	
05001310500820210024300	Ordinario	ELKIN DE JESUS HENAO CASTRO	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto ordena cumplir requisitos Ordena devolver demanda, concede 5 días para subsanarla, so pena de rechazo. loc	16/06/2021	1	
05001310500820210024400	Ordinario	MAURICIO MASSI LONDOÑO	REVOQUE S.A.S	Auto ordena cumplir requisitos Ordena devolver demanda, concede 5 días para subsanarla, so pena de rechazo. loc	16/06/2021	1	
05001310500820210024500	Ordinario	CARLOS MARIO GOMEZ HERRERA	UGPP	Auto admite demanda reconoce personería y ordena notificar. loc	16/06/2021	1	
05001310500820210024800	Ordinario	GRETA MARLENY GALINDO BAQUERO	COLPENSIONES	Auto ordena cumplir requisitos Ordena devolver demanda, concede 5 días para subsanarla, so pena de rechazo. loc	16/06/2021	1	
05001310500820210025000	Ordinario	GABRIEL JAIME LOPERA POSADA	COLPENSIONES	Auto ordena cumplir requisitos Ordena devolver demanda, concede 5 días para subsanarla, so pena de rechazo. loc	16/06/2021	1	
05001310500820210025100	Ordinario	MARIA NOHEMI DUQUE ATEHORTUA	ARL SURA	Auto ordena cumplir requisitos Ordena devolver demanda, concede 5 días para subsanarla, so pena de rechazo. loc	16/06/2021	1	
05001310500820210025200	Ordinario	ANGELA EUGENIA PELAEZ ARROYAVE	COLPENSIONES	Auto admite demanda Reconoce personería y ordena notificar. loc	16/06/2021	1	
05001410500320200058401	Ordinario	LUZ MARINA HERNANDEZ ANGARITA	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento, conforme el artículo 82 del C.PT. y S.S., se corre traslado por el término de cinco días para que si a bien lo tienen presenten alegatos. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 806 de 2020, se emitirá sentencia escrita, para que tenga lugar la misma se señala el día 9 de julio de 2021 a las 4:30 p.,m. mm	16/06/2021		
05001410500520170042101	Ordinario	NELSON HERRERA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento, conforme el artículo 82 del C.PT. y S.S., se corre traslado por el término de cinco días para que si a bien lo tienen presenten alegatos. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 806 de 2020, se emitirá sentencia escrita, para que tenga lugar la misma se señala el día 25 de junio de 2021 a las 4:30 p.,m. mm	16/06/2021		
05001410500520170045501	Ordinario	GERARDO DE JESUS PEREZ PEREZ	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento, conforme el artículo 82 del C.PT. y S.S., se corre traslado por el término de cinco días para que si a bien lo tienen presenten alegatos. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 806 de 2020, se emitirá sentencia escrita, para que tenga lugar la misma se señala el día 2 de julio de 2021 a las 4:30 p.,m. mm	16/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
SECRETARIO (A)